

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2019-00209-00
Demandante	PARCELACIÓN SAN LUIS CIUDADELA CAMPESTRE P.H
Demandado	INGEREDES S.A.S
Asunto	INCORPORA - RESUELVE SOLICITUD

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante en el que solicita la entrega de los oficios comunicando el levantamiento de las medidas cautelares expedidos como consecuencia de la terminación del proceso.

En consecuencia, los oficios o demás documentos que sean requeridos, podrán ser visualizados y descargados en el siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EjyGsNo9njxGvCjf7ebHvQ8BJBID7te9NyyMo3Tc03Aq4g?e=u9iPrI](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjyGsNo9njxGvCjf7ebHvQ8BJBID7te9NyyMo3Tc03Aq4g?e=u9iPrI)

En caso de no poder descargarlos, podrá solicitarlo en el número de contacto que se indicará al finalizar esta providencia.

Así mismo, vale la pena advertir al interesado que de conformidad con el Art. 11 del Decreto 806 de 2020, es el juzgado el que directamente debe radicar los oficios que eventualmente sean proferidos. Para el caso en concreto, dicha actuación ya ha sido surtida como podrá corroborarlo en los documentos que reposan en ese enlace.

Finalmente se comunica a los intervinientes en el proceso que podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> __19_____  Hoy <b>8 DE FEBRERO DE 2021</b> a las 8:00 A.M.  <b><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u></b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1d0d49dcc1df59c514fefcc3ec0847018202aab9b34db10c8d29d72a6ce96  
b0**

Documento generado en 04/02/2021 03:14:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**